



INDOTEL



TCD-CE-007266-24

INDOTEL



Corresp-287845

INDOTEL

2024 NOV 21 A 10:18

RECIBIDO
Maná D. Rodríguez

Presidencia de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2024-28740

Jueves, 21 de noviembre de 2024

A: Guido Gómez Mazara
Presidente del Consejo Directivo del Instituto Dominicano
de las Telecomunicaciones (Indotel)

Asunto: Autorización

Referencia: Comunicación núm. PRE-0000919-24, de fecha 14 de
noviembre de 2024

En cumplimiento del decreto núm. 71-24, emitido por el presidente de la República, en fecha 7 de febrero de 2024, y en relación a la solicitud de referencia, por medio de la presente tenemos a bien autorizar la adquisición de vales canjeables que serán destinados para la operatividad de esa institución.

Exhortamos observar la normativa aplicable; en especial, las disposiciones de la ley núm. 340-06, y del decreto núm. 15-17, que exige contar con la apropiación presupuestaria previa al inicio de la gestión del gasto.

La presente no supone la exención de responsabilidad, a la institución solicitante, del cumplimiento de la normativa aplicable y de los asuntos presupuestarios de rigor.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Andrés Bautista García
Ministro administrativo de la Presidencia



ABG
JDR/hm



Instituto Dominicano de
las Telecomunicaciones

INDOTEL
PRE-0000919-24

Santo Domingo, D.N.
14 de noviembre de 2024

Ministro

Andrés Bautista García

Ministerio Administrativo de la Presidencia

Av. México esq. Calle Dr. Delgado, Palacio Nacional, Sto. Dgo.

Su despacho. -

Distinguido ministro:

En mi calidad de presidente del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), me dirijo a usted con el propósito de solicitar su autorización para la emisión de vales canjeables destinados a la operatividad de nuestra institución y al bienestar de nuestros colaboradores.

El INDOTEL se encuentra en una etapa de crecimiento y adaptación a las demandas crecientes del sector de las telecomunicaciones en la República Dominicana. En este sentido, la implementación de vales canjeables representa una herramienta de incentivo clave que contribuiría a fortalecer nuestro equipo y optimizar la gestión operativa. Este instrumento de gestión y compensación no solo reforzará el compromiso de nuestros colaboradores con los objetivos institucionales, sino que también permitirá que nuestra entidad mantenga la competitividad y la eficiencia necesarias para enfrentar los desafíos del sector.

El monto para contratar será de quince millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000,000.00)

Sin otro particular, quedo a la espera de su respuesta y le reitero nuestras más altas consideraciones.

Atentamente,


Guido Gómez Mazara
Presidente del Consejo Directivo

PRE-0000919-24

Acervo No. 24008669

GGM/rh/et

PR-E-2024-20436
20/11/2024